## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY Nº 2246 SE DECLARA LA ADHESION DE LA PROVINCIA AL REGIMEN DEL DECRETO LEY Nº 508/58

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase a la Provincia de Catamarca adherida al régimen del Decreto Ley  $N^{\circ}$  505/58, con las modificaciones introducidas por la Ley  $N^{\circ}$  16.657, cuyas condiciones se aceptan como base de convenio entre la Provincia y la Nación.

ARTICULO 2.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:18

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa